

ACTA N° 24/84

Fecha: 13 de septiembre de 1984.

CUENTA

Del Secretario de Legislación:

1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que establece facilidades para que los bancos e instituciones financieras y la Asociación Nacional de Ahorro y Préstamo otorguen ampliaciones de plazo a deudores.
- Calificación: I Comisión, Conjunta, simple urgencia y difusión.
2. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley, reservado, que modifica Planta Permanente de Subsecretaría de Aviación.
- Calificación: Cuarta Comisión, secreto, fácil despacho.
3. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley, reservado, que modifica Planta de Oficiales y Empleados Civiles de la Armada.
- Calificación: Cuarta Comisión, secreto, fácil despacho.
4. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que cambia orden de precedencia de Escalafones de Oficiales de la Armada que indica.
- Calificación: Cuarta Comisión, fácil despacho, sin difusión.
5. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que deroga decreto ley 1.057, de 1975, sobre intereses de créditos que otorgan empresas del Estado por pago de precios o tarifas.
- Calificación: Primera Comisión, fácil despacho y con publicidad.
6. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que concede, por gracia, nacionalidad chilena a pintor uruguayo don Pascual Gambino Tuccillo.
- Calificación: Cuarta Comisión, fácil despacho y difusión.
7. Oficio del Ejecutivo: formula indicación a proyecto de ley que establece devolución de descuentos previsionales del personal de las FF. AA. y Carabineros de Chile, en casos que indica.
- Pasa a la Cuarta Comisión.
8. Oficio del Ejecutivo: pide suspender tramitación de proyecto que crea juzgados del trabajo, modifica Código Orgánico de Tribunales y decreto ley 3.648, por estarse estudiando modificaciones a su texto.
- Se accede y se acuerda darle difusión.

9. Oficio de Presidente de II Comisión, sobre proyecto de ley que establece sobretasas arancelarias a importación de determinadas mercaderías. Pide requerir diversas informaciones al Ejecutivo y suspender plazo para presentar indicaciones.
- Se acuerda oficiar al Ejecutivo y suspender los plazos.
10. Oficio de Presidente de II Comisión, relativo al proyecto de ley que sanciona tráfico ilícito de drogas y estupefacientes y deroga ley 17.934. Debido a la duda constitucional que existe, pide oficiar al Tribunal Constitucional al respecto.
- Se accede y se acuerda suspender los plazos.

Cuenta del Secretario de la Junta:

1. Informa sobre oficio de Ministro Secretario General de la Presidencia, en contestación a otro de la Junta, relativo a asistencia de Ministros a sesiones de la Junta de Gobierno.
2. Da cuenta de oficio de Presidente de IV Comisión, quien comunica a la Junta que se ausentará del país entre el 20 de septiembre y el 4 de octubre y quienes lo subrogarán durante ese lapso.

Cuenta Extraordinaria del Secretario de Legislación:

1. Proyecto de ley que otorga Aguinaldo de Fiestas Patrias.
--Queda pendiente.

TABLA

1. Proyecto de ley, reservado, que modifica Planta de la Fuerza Aérea de Chile (aumenta un cargo de Capellán).
--Se aprueba.
2. Proyecto de ley que sustituye letra e) de artículo 50 de D. F.L. (G) N° 1, de 1968.
--Se aprueba.
3. Proyecto de ley que autoriza a Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea para donar material aéreo que señala.
--Se aprueba.
4. Proyecto de acuerdo que aprueba Convenio para otorgamiento de licencias para radioaficionados entre Gobiernos de Chile y de Ecuador.
--Se aprueba.

5. Proyecto de acuerdo que aprueba Convenio básico de telecomunicaciones suscrito entre Chile y Colombia.

--Se aprueba.

6. Proyecto de ley que declara legalmente reincorporadas al antiguo régimen de pensiones a las personas que de hecho se traspasaron desde el nuevo sistema de pensiones, y otorga nuevo plazo para desafiliarse por la causal de la letra a) del artículo 1° de la ley 18.225.

--Se aprueba.

---o0o---

A C T A N ° 24 / 84

--En Santiago de Chile, a trece días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 17.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director César Mendoza Durán, Director General de Carabineros, y Teniente General César R. Benavides Escobar. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Brigadier señor Hugo Prado Contreras.

--Asisten, además, los señores: Teniente Coronel de Ejército Humberto Julio Reyes, Subsecretario de Relaciones Exteriores; Coronel de Aviación Jaime Parra Santos, Subsecretario de Aviación; Alfonso Serrano Spoerer, Subsecretario de Previsión Social; Ruth Hormazábal Herrera, Subsecretaria Subrogante de Hacienda; General Inspector de Carabineros Néstor Barba Valdés, Jefe de Gabinete de Carabineros; Brigadier General Washington García Escobar, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Rigoberto Cruz Johnson, Jefe de Gabinete de la Armada; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante (JT) Aldo Montagna Bargetto, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Ejército Rafael Villarroel Carmona, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitanes de Navío Germán Toledo Lazcano y Alberto Casal Ibaceta, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Teniente Coronel de Ejército Hernán Reyes Santelices, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Teniente Coronel de Ejército (J) Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Teniente General Benavides; Teniente Coronel (J) Eleazar Vergara Rodríguez, integrante de la Cuarta Comi-

sión Legislativa; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela y Capitán de Corbeta (JT) Julio Lavín Valdés, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Mayor de Carabineros (J) Harry Grünewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Mendoza; Capitán de Fragata (R) Pedro Baraona Lopetegui y Patricio Baltra Sandoval, Jefe de Relaciones Públicas y Asesor Jurídico, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno; Jaime Illanes Edwards, integrante de la Segunda Comisión Legislativa, y Mario Arnello Romo y Máximo Silva Bafalluy, integrantes de la Cuarta Comisión Legislativa.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, señor.

Excma. Junta, en la Cuenta ordinaria hay seis Mensajes del Ejecutivo. Uno corresponde al boletín 543-05 y el proyecto de ley respectivo tiene por objeto agilizar las reprogramaciones de créditos que los bancos, instituciones financieras y la Asociación Nacional de Ahorro y Préstamo otorguen a sus deudores, en conformidad a los acuerdos del Comité Ejecutivo del Banco Central adoptados hasta el 31 de diciembre de 1984. En seguida, simplificar la documentación, formalidades e impuestos. Hay una liberación de impuestos en este tipo de actuaciones económicas. Luego, hacer posible la capitalización anual de intereses, que no lo permite hoy día la ley 18.010, y, por último, extender la reprogramación, en las condiciones establecidas en el proyecto, a las que apruebe la Corporación de Fomento de la Producción.

Esta iniciativa viene con extrema urgencia; de tal manera que, de acogerla, habría que realizar sesión el lunes 8 de

octubre, oportunidad en que dicho trámite vencería.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Este proyecto ya lo leímos y no es sencillo. Es un problema de resolución financiera de bastante complejidad y lo mandan con extrema urgencia a ver si nosotros lo pasamos sin mayor estudio.

Propongo calificarlo con simple urgencia.

El señor GENERAL MATTHEI.- Por supuesto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Primera Comisión y Conjunta.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor GENERAL MENDOZA.- Bien.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- ¿Con difusión, mi Almirante?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Los proyectos segundo y tercero son secretos.

El primero consta en el boletín 538-02 y mediante él se propone modificar la Planta Permanente de Empleados Civiles de la Subsecretaría de Aviación en los siguientes sentidos.

Primero, suprimir el cargo de Jefe de Departamento, grado 8; luego, aumentar cuatro plazas en esa planta, una de ellas como Jefe de Departamento, grado 7, para producir una equivalencia con los demás Jefes de Departamentos, dos como Administrativos grado 12, y una última como Administrativo grado 11, y, finalmente, declarar que el nuevo cargo de Jefe de Departamento, grado 7, que se crea será servido por el funcionario grado 8 del cargo que ahora se suprime.

No trae solicitud de urgencia.

El señor GENERAL MATTHEI.- Esto no tiene urgencia alguna.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- En todo caso, puede ser de fácil despacho.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión, fácil despacho.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Y secreto.

El tercer proyecto, boletín 539-02, modifica la Planta de Oficiales de la Armada. Aun cuando se habla de Planta de Oficiales y Empleados Civiles, el cambio es sólo en la Planta de Oficiales. Lo que ocurre es que se trata de una misma Planta.

La iniciativa tiene dos propósitos fundamentales: primero, traspasar del Escalafón de Cubierta y Máquinas al de Oficiales Ejecutivos e Ingenieros Navales, cuatro plazas, tres de Navío y una de Fragata. Y, en seguida, traspasar 43 plazas del Escalafón de Cubierta y Máquinas al de Oficiales de Infantería de Marina: tres de Corbeta, y así para abajo.

Y, por último, producir las adecuaciones correspondientes.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión, fácil despacho.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Igual que el anterior, Almirante.

El señor GENERAL MENDOZA.- Sí.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Boletín 540-02. Proyecto de ley que cambia el orden de precedencia de los Escalafones de Oficiales de la Armada, en términos de que el de Oficiales de Infantería de Marina queda sobre el Escalafón de los Oficiales de Cubierta y Máquinas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión Legislativa y fácil despacho.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Similar al anterior.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- ¿Sin publicidad, mi Almirante?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- No es secreto.

El señor GENERAL MENDOZA.- Sin difusión.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Unámoslo a los anteriores.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El proyecto siguiente --boletín 541-03-- tiene por finalidad derogar el de

creto ley 1.057, de 1975, que establece normas sobre intereses de los créditos que otorgan las empresas del Estado o aquellas en que el Estado tenga intereses, para el pago de los respectivos precios o tarifas.

Con la derogación del mencionado decreto ley dichos deudores quedarán en la regla general.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Primera Comisión, fácil despacho.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- ¿Difusión, mi Almirante?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El último proyecto de ley de la Cuenta ordinaria es aquel que propone conceder, por gracia, al pintor uruguayo de 97 años, don Pascual Gambino Tuccillo, la nacionalidad chilena en reconocimiento de sus valiosos servicios prestados al país.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión, fácil despacho, publicidad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En la Cuenta ordinaria hay cuatro oficios. El último, señor, es de Cuenta extraordinaria y pediré autorización para informar sobre él. Los oficios son los siguientes.

Uno de S. E. el Presidente de la República, de fecha 4 de septiembre último, mediante el cual formula indicación al proyecto de ley que establece devolución de descuentos previsionales del personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, en los casos que indica.

La indicación extiende a todos los imponentes de las demás cajas de previsión los mismos propósitos que inspiraron la iniciativa original, respecto de la cual, por acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno y a insinuación de la Cuarta Comisión Legislativa, se pidió la extensión en la forma como ahora lo propone S. E. el Presidente de la República.

Elevé el oficio a la Cuarta Comisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme, Cuarta Comisión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo oficio incide en el proyecto de ley que crea juzgados del trabajo en determinados departamentos y modifica el Código Orgánico de Tribunales, a la vez que el decreto ley 3.648.

Sobre el particular, Su Excelencia informa, por oficio del 5 de septiembre, que el señor Ministro de Justicia ha manifestado encontrarse estudiando diversas modificaciones a dicho proyecto.

Por ello, ese Secretario de Estado solicitó hacer presente a la Excm. Junta de Gobierno la necesidad de suspender la tramitación de la iniciativa en espera de los resultados de dichos estudios.

En consecuencia, estaríamos aquí frente a una eventual decisión de suspender la tramitación legislativa.

Hay un proyecto de ley que crea nuevamente los juzgados laborales de primera instancia.

El señor GENERAL MATTHEI.- Además, tiene la opinión desfavorable de la Corte Suprema.

Un señor asistente.- No. Es favorable.

El señor GENERAL MATTHEI.- En resumen, es desfavorable, porque dice: "Tal como está planteado, no. Si tienen más fondos, conforme, creen nuevos tribunales, pero no transformen de nuevo estos servicios".

Por consiguiente, aunque dicen que sí, en el fondo es no, porque el proyecto consiste en una transformación y no en creación de nuevos juzgados.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FUERZA AEREA.- Quieren crear justicia civil (no se entienden varias palabras) y, por lo tanto, por razones económicas no parece conveniente

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Ahora, respecto de este proyecto, el Presidente de la República indica que el Ministro de Justicia está estudiando eventuales observaciones, por lo cual plantea la suspensión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se suspende la tramitación hasta que llegue el documento respectivo.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Sugiero hacerlo con publicidad, Almirante, para que se vea que no es acá donde está la dilatación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, hay que darle difusión para que se sepa.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El tercer oficio es del señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa y se refiere al proyecto de ley que faculta al Presidente de la República para establecer sobretasas arancelarias a la importación de determinadas mercaderías, boletín 521-05.

En esta materia, señala el señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa que no posee elementos de juicio necesarios para pronunciarse sobre el proyecto, razón por la cual solicita a la Junta de Gobierno requerir al Ejecutivo información sobre las siguientes materias, indispensables para la decisión al respecto de la Comisión.

Primero, alcances del proyecto con relación a los acuerdos suscritos por el país con el GATT y con ALADI; en seguida, información sobre los criterios para la fijación de bandas de precios en las oleaginosas; luego, antecedentes sobre los criterios para la fijación de bandas de precios en el azúcar, y, por último, situación de las industrias que insumen estos productos.

Ello, porque todos estos elementos de juicio pedidos dicen relación con las cuatro sobretasas planteadas.

Por lo tanto, solicita, primero, el oficio mencionado, y, luego, suspender los plazos para formular indicaciones y, en tiendo, los demás, mientras no se reciba la información.

El fundamento de esta solicitud es que los antecedentes que dicha Comisión requiere no le fue posible obtenerlos en reunión a que invitó a representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Hacienda y de Economía.

El señor GENERAL MATTHEI.- Deseo agregar algo más.

Nosotros invitamos a los representantes de esos Ministerios a una sesión de Comisión.

En primer lugar, aparecieron unos señores que se identificaron como del Ministerio de Agricultura. En realidad, ingresó uno que no se individualizó y ése era el representante de Hacienda.

Entonces, se formularon preguntas a la gente del Ministerio de Agricultura y no pudo responder una sola de ellas ni de las dudas, con antecedentes. El señor del Ministerio de Hacienda no abrió la boca en absoluto. Tanto es así, que después supimos, con gran sorpresa, que había asistido uno por esa Secretaría de Estado. Como es obvio, no pudo proporcionar información sobre este asunto. Además, los dos representantes de Relaciones Exteriores llegaron 20 minutos atrasados; de manera que a éstos ni siquiera los dejé entrar. Los mandé de vuelta y, como es lógico, tampoco podían haber dado información alguna.

Por consiguiente, yo no legislaré en una materia tan delicada como las sobretasas arancelarias sin poseer toda la información.

Por ello, ruego suspender esto y, además, informar al Ejecutivo acerca de esta situación: que envían acá a gente sin autoridad ninguna, sin conocimientos y que realmente no puede aclarar ninguna de las dudas. Y así no se puede legislar. Esto no es un acto de fe.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se suspenden los plazos hasta obtener información.

El señor GENERAL MATTHEI.- Y, además, por favor, informar al Presidente sobre la situación mencionada de manera que les pegue un tirón de orejas a los Ministerios responsables que mandan a personas que no saben ni pueden responder ninguna de las preguntas. Entonces, para qué piden la legislación. Si están pidiendo legislar, obviamente deben tener todos los antecedentes.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se informará al Ejecutivo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- A continuación, un oficio también del señor Presidente de la Segunda Comisión Le-

gislativa relativo al proyecto de ley que sanciona el tráfico ilícito de drogas y estupefacientes y deroga la ley 17.934 que rige hoy en la materia.

Sobre el particular, me permito recordar que, en sesión de la Excm. Junta de Gobierno del 10 de julio, se aprobó el aspecto de lo que señala el principio de la legalidad, es decir, si podían establecerse sanciones cuyas conductas no estuvieran claramente descritas. Esto, porque el inciso final del N° 3° del artículo 19 de la Constitución dice textualmente: "Ninguna ley puede establecer penas sin que la conducta que se sanciona esté expresamente descrita en ella".

Como en el proyecto del Ejecutivo había una remisión al reglamento y después hubo una variación en el informe, pero el señor Ministro de la Cartera planteó una observación respecto de la forma como la Comisión había superado el problema, la Junta acordó devolver el proyecto a Comisión para que estudiara el aspecto constitucional que había detrás.

Señala el señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa que constituyó una comisión de expertos sobre el particular, la que emitió voto dividido: unos dijeron sí y otros, no.

El señor GENERAL MATTHEI.- Con muy buenas razones.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Y con buenas razones.

Manifiesta el señor Presidente de la Segunda Comisión que, frente a esta incertidumbre, no es posible legislar en esta materia sin tener un pronunciamiento claro, definitivo y tajante al respecto, y, como en la Constitución Política del Estado existe la posibilidad de consultar al Tribunal Constitucional durante la tramitación de un proyecto, respecto de cuestiones constitucionales, solicita oficiar a dicho Tribunal con ese propósito.

Propone el texto del respectivo oficio, que tiene la Secretaría de la Junta a disposición de los presentes y que en su oportunidad distribuí a los señores Presidentes de las Comisiones, con el objeto de despachar esto, si así se acordara.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces, se oficiaría.
¿Conforme?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- Gracias.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Está listo el oficio.
¿Desea firmar de inmediato, mi Almirante?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, inmediatamente.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Planteo adicionalmente la posibilidad de que, mientras el Tribunal evacua el informe, no corran ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Claro, se suspenden los plazos.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En la Cuenta ordinaria queda todavía una del Secretario de la Junta, señor. Luego, pediré autorización para rendir una extraordinaria.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el Secretario de la Junta.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Mi Almirante, H. Junta de Gobierno, hay dos puntos en mi Cuenta.

El primero de ellos dice relación con un oficio del señor Ministro Secretario General de la Presidencia, quien acusa recibo de uno enviado por la Junta el 24 de agosto, referido a la asistencia de los señores Ministros a las sesiones legislativas.

Informa, por orden expresa de S. E. el Presidente de la República, que se ha dado especial encargo a los señores Secretarios de Estado para que en lo sucesivo se adopten todas las medidas del caso para que asistan a las sesiones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- El segundo punto se refiere a un oficio del señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa en el cual comunica a la H. Junta de Gobierno que, a partir del día 20 de septiembre y hasta el 4 de octubre del año en curso, ambas fechas inclusive, cumplirá comisión de servicio en el extranjero dispuesta por S. E. el Presidente de la República, y que durante ese período será subrogado por las siguientes autoridades: por el señor Mayor General don Osvaldo Hernández Pe-

dreros, desde el 20 y hasta el 26 de septiembre; por el señor Teniente General don Julio Canessa Robert, entre el 27 de septiembre y el 4 de octubre del presente año.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

Pasamos a la Cuenta extraordinaria.

PROYECTO DE LEY QUE OTORGA AGUINALDO DE FIESTAS

PATRIAS (BOLETIN 544-05)

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, señor, doy cuenta extraordinaria del Mensaje correspondiente al boletín 544-05.

El proyecto de ley respectivo fue anunciado por S. E. el Presidente de la República en el discurso de rendición de cuentas del período presidencial; de tal manera que, a menos que la Excma. Junta de Gobierno lo deseara, no lo detallaré. Son las cifras que en esa ocasión se expresaron y los beneficiarios indicados en la iniciativa. Además, está la inclusión del PEM y del POJH, como lo señaló el Primer Mandatario.

He estado haciendo un estudio comparado de este proyecto con las otras normas legales dictadas en la materia, como son el decreto ley 3.447 y las leyes 18.033, 18.167, 18.211 y 18.190. Son por entero similares, salvo, como es natural, los montos.

He advertido, sí, y esto lo conversé con el Presidente de la Subcomisión Hacienda de la Primera Comisión Legislativa, que en la iniciativa no se incluye la expresión "por una sola vez"; o sea, la concesión del beneficio por una sola vez, tanto en el artículo 1° como en el 2°.

Destaco esto porque en la historia de las interpretaciones, si está en otras normas y no figura ahora, eventualmente podría surgir algún problema; de tal manera que si la Excma. Junta resuelve incorporar este proyecto a la Tabla y despacharlo sobre Tabla, tengo una alternativa en que se incluye dicha frase en ambas normas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El proyecto viene con procedimiento extraordinario. La próxima reunión de Junta sería el día 25. La iniciativa acaba de llegar hoy, el 13 de septiembre, y para poder despacharla primero debemos leerla y estudiarla.

No firmaré este proyecto ahora porque no lo he visto ni tengo idea de él. Aunque sea muy urgente, si el Ejecutivo quería conceder esto pudo habérmelo enviado con anterioridad, con la indicación de que fuera secreto para no dar a conocer el texto.

En todo caso, reitero: aunque se pide procedimiento extraordinario, no firmaré hoy este proyecto.

No sé si ustedes lo harán.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- ¿Cuándo cree usted que se podría despachar, Almirante?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuando yo tenga el informe de la Comisión.

¿A qué hora llegó el proyecto?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- A la una, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡A la una de la tarde!

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Almirante, sé que el aguinaldo lo iban a recibir todas las personas mencionadas en el proyecto antes de Fiestas Patrias. El sueldo se pagará con posterioridad a esa fecha.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si tenían esa intención, los que pensaron en eso deben ser lo suficientemente inteligentes para darse cuenta de que, para pagar antes de las Fiestas Patrias, si ya estamos a día 13, deben mandar la iniciativa por lo menos con una semana de antelación si quieren pagar en esa fecha, pero no hoy mismo, pues saben que después vienen sábado y domingo.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- En todo caso, Almirante, yo lo dejaría firmado. Pondría hoy mi firma.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Como usted quiera, pero yo no.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Gracias, lo firmo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El lunes es 17. Ese día podríamos hacer una sesión de Junta a las 11 de la mañana. ¿Esta -- rían de acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Si esto viene con procedi - miento extraordinario ,...

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No alcanzan a pa garlo.

El señor GENERAL MATTHEI.- ... por qué no hacemos otra cosa: que cada uno lo firme cuando esté dispuesto a ello, porque en el fondo esto puede hacerse por Gabinete. No es necesario rea lizar una sesión para sentarse y firmar.

El señor GENERAL MENDOZA.- En realidad, prefiero dejar lo firmado ahora mismo y, si hubiera algún antecedente que hicie ra variar algún detalle, bien, lo acepto perfectamente. Pero, re pito, lo dejo firmado. Para qué vamos a tener una reunión en cir cunstancias de que el tema es conocido.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bueno, si ustedes desean, firmen la carátula, pero yo no lo haré hasta que me lo informe mi Comisión.

La responsabilidad de la Primera Comisión incluye a Ha cienda y esto pertenece a esa Cartera. Y con la gente que hay en el Ministerio, no les creo nada.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Deseo firmar la carátula, Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La firman quienes deseen ha cerlo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sobre el tema que habíamos planteado de la sobretasa arancelaria, solicito redactar un extrac to que no incluya esa parte de los Ministerios que no fueron capa ces de dar la información. Esa se elimina, pero sí que se pidió al Ejecutivo informar sobre tales y tales materias y que, mientras tanto, se suspendió el estudio. Esto que lo dé a conocer acá la Secretaría.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Que se le dé difusión.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, darle publicidad a eso en el sentido de que ha habido gente bastante preocupada. O sea, dar le difusión suprimiendo la parte conflictiva, porque no tiene para qué ir que no asistieron los señores o que vinieron y no fueron ca paces de dar informaciones. Eso no es necesario decirlo. Sólo in formar sobre qué puntos se pidieron antecedentes concretos al Eje cutivo y que mientras tanto se suspendió el estudio del proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

PROYECTO DE LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL
SOBRE PARTIDOS POLITICOS

El señor ALMIRANTE MERINO.- En la Cuenta extraordinaria, si la Junta está de acuerdo, deseo que el Almirante Montagna lea una síntesis muy breve de lo que serían las modificaciones que deberíamos introducir al proyecto de ley de partidos políticos, sobre la base de las conversaciones que sostuvimos con el Presidente. Las hice anotar en un documento.

Léala, por favor.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA I COMISION LEGISLATIVA.- Mi Almirante, H. Junta, de acuerdo con lo que ayer logré entender al señor Almirante, he tratado de resumir la materia, porque, digamos, el señor Almirante sólo me dio dos elementos fundamentales, que son: no hay partidos regionales y, además, hay simpatizantes y afiliados o militantes, o como se les quiera denominar.

De eso colegí la posibilidad de algunos puntos --me permito distribuir el documento a los señores miembros de la H. Junta--, que serían en función de los siguientes aspectos.

Primero, no hay partidos regionales, no los habrá.

Por consiguiente, se elimina toda referencia a ellos en las disposiciones de esta iniciativa.

Segundo, para que un partido político pueda constituirse como tal requerirá del apoyo de un número de simpatizantes o patrocinadores no inferior al 1,5% del electorado nacional.

"Simpatizantes o patrocinadores". Insisto en las palabras porque tienen importancia.

Mientras un partido político se encuentre en formación, aquellas personas que hayan prestado su apoyo como simpatizantes o patrocinadores no podrán propiciar la formación de otro partido político ...

El señor GENERAL MATTHEI.- De acuerdo.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA I COMISION LEGISLATIVA.- Es una idea que agregué por mi cuenta.

El señor GENERAL MATTHEI.- Ya lo discutimos.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Para los efectos de la entrada en vigor de la ley --o sea, esto como norma transitoria--, el número de simpatizantes necesario para propiciar la formación de un partido político será --yo coloqué-- 100 mil.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, estamos de acuerdo. Está bien.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Me parece que es la cifra que entendí.

Un partido político no podrá existir si no cuenta con un número de afiliados, militantes, cotizantes o socios equivalente a lo menos a un 0,5% del electorado.

El señor GENERAL MATTHEI.- Perdón, ese asunto no lo hemos discutido.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Tal vez, ése es un tema digno de discutirse.

Lo que ocurre es que los simpatizantes o adherentes, o como quiera llamárseles, son personas que firman una lista y dicen: "Mire, yo patrocino la idea de este partido". Pero después ese partido es una sociedad, es una asociación y debe tener un número mínimo de afiliados, de personas que conformen un sistema democrático interno tal como prescribe la Constitución, etcétera; que elijan la directiva central, que designen el tribunal disciplinario del partido, que nombren al órgano político de él, que manejen los organismos regionales, que nombren candidatos a Diputados o Senadores, etcétera.

Entonces, tiene que haber un número de afiliados ,...

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- ... una cantidad de personas que en definitiva se comprometan con el partido; pero la idea es que se comprometan a actuar activamente en él.

No sé si ese aspecto se discutió, pero, a mi juicio, es una idea vital o elemental en toda asociación.

El señor GENERAL MATTHEI.- Estamos de acuerdo.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Ahora, mi General, esas personas quedarían sujetas, hasta donde es posible conversarlo ahora o muy rápidamente, porque es materia de Comisión Conjunta, ...

Estoy tratando de resumir ciertas ideas centrales para que la Comisión Conjunta las debata posteriormente, porque hay una cantidad de problemas. Ayer traté de rehacer el proyecto sobre la base de esas ideas y, en realidad, me resultó imposible recomponerlo en un breve lapso. O sea, verdaderamente, hay que volver a redactarlo bastante.

Pero, indudablemente, la esencia del problema está en lo siguiente: los simpatizantes firman pero no son militantes. Después se mandan cambiar.

El señor GENERAL MATTHEI.- Correcto.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Pero debe haber un número de afiliados, de personas que sean responsables del partido en función de una asociación que posea una democracia interna que genere los elementos directivos de él, que postule los candidatos, etcétera, y éstos tienen que ser afiliados en el sentido propio de la palabra.

Ahora, si tales afiliados pagan cuotas o no las pagan, o qué sé yo, es problema aparte. Pero éstos son quienes figurarán en el Registro de Partidos Políticos como afiliados a ellos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Correcto, los otros no.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Los otros no. Los otros son simpatizantes que firmaron y dijeron: "Mire, me gusta la Democracia Cristiana, me agrada el Partido Nacional", etcétera.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero quedan registrados y, a su vez, tampoco pueden patrocinar ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Ya. Solamente mientras haya ahora la formación inicial de los partidos políticos, y después ...

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Después pueden patrocinar otros, si quieren, pero, mientras estén en formación, esos simpatizantes no pueden firmar diez formaciones de partidos políticos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Señor Almirante, deseo una sola información.

Creo que el señor Contraalmirante comprendió muy bien la idea.

Respecto de este asunto, concuerdo totalmente en que debe existir el número de afiliados o militantes, que es el otro concepto, así como los primeros son simpatizantes o patrocinadores. Y, en esto, preferiría tomar la cifra dada por el Consejo de Estado, quedando el 0,5% como última ...

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Mi General, perdón que lo interrumpa, pero el 0,5% es la norma permanente.

El señor GENERAL MATTHEI.- Y después está la inicial.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Después hay una norma donde dice 30 mil, que a lo mejor se puede cambiar por 20 mil, número propuesto por el Consejo de Estado.

El señor GENERAL MATTHEI.- Claro.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Tiene que haber una norma transitoria que diga: "Para los efectos de esta ley, ahora el número de afiliados efectivos será de tantos" --20 mil, 30 mil--.

El señor GENERAL MATTHEI.- Propongo reestudiar eso. Lógicamente, los demás señores miembros de la Junta pueden sugerir cualquier otra cosa.

Para qué variar lo que vino del Consejo de Estado, es decir, la cifra respecto de la cual ya se pusieron de acuerdo, sobre lo que hubo amplio debate. Sugiero que esa cifra se mantenga. Hay una buena base para defender 20 mil, porque así vino propuesto después de haberlo estudiado profundamente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- O sea, en el punto 5.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, en el punto 5.

Ahora, una diferencia. En cuanto a lo otro, bajar del 50%, todos quedamos de acuerdo en que después viene el sistema regulador automático, que es el del 5%.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- ¡Ah, sí, además!

El señor GENERAL MATTHEI.- Ese no, no, porque, si no, hay tres causales de extinción, y sólo queremos dos.

El 50% es una causal, el representante es otra y el 5%, otra. El 5% del electorado.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- El 7%, mi General. Es decir, finalmente todas las Comisiones coincidimos en un 7%.

El señor GENERAL MATTHEI.- Muy bien, conforme, un 7. No tengo inconveniente.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Un 7% como umbral. Y el otro umbral ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Entonces, ya habría tres umbrales.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Sí, mi General.

El señor GENERAL MATTHEI.- Prefiero que quedemos con estos últimos dos. Son con los que más estoy de acuerdo.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- O sea, uno, no bajar de una cuota que sea inferior al 50% del mínimo de afiliados ...

El señor GENERAL MATTHEI.- No, ésa es la que no me gusta. Para mí, ésa es innecesaria. Después que estén funcionando los partidos y que haya elecciones, ésa es innecesaria, porque ahí el impacto de un partido no depende del número de afiliados o de militantes, sino que del impacto que tiene en la ciudadanía. Si éste es poco, caerá por las otras dos causales, y si es mucho, qué nos importa que sean pocos los afiliados.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Mi General, hay solamente un aspecto que valdría la pena considerar: lo que la Constitución preceptúa en el sentido de que haya una democra

cia interna, porque, si bien todo esto, tal como está planteado, es un problema que nadie discute y a mi juicio es clarísimo: los partidos son organizaciones de elite; por esencia, al chileno no le gusta firmar el registro de un partido político porque sabe que hoy le va bien y mañana lo echan. Pero ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Claro.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- ... también, por otro lado, la Constitución señala que debe haber una efectiva democracia interna. Y éste ha sido el mal de los partidos políticos por años de años, pues todo se resolvía en la directiva central en Santiago. De repente, los candidatos, llamémoslos, regionales salían excluidos porque aparecía el señor Tomic en Valparaíso y desaparecía el porteño, porque éste no importaba: al partido le interesaba poner al señor Tomic de Senador porque en ese momento había dejado de ser parlamentario.

En consecuencia, mi General, la idea de la democracia interna está un poquito vinculada a (no se entiende el final de la frase).

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme. Digamos, que se discuta este tema, nada más, porque todo esto son ideas para ser debatidas.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Efectivamente, mi General.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esta es la base.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Estas son las bases generales.

El señor GENERAL MENDOZA.- Habría que recordar lo siguiente: al aparecer dos términos, "adherentes" y "simpatizantes", tendrían que describirse.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- De acuerdo. El meollo de la historia está en eso.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Ayer, cuando traté de redactar rápidamente un proyecto, me encontré con el pro

blema de que a lo mejor era necesario definir qué es simpatizante y qué es afiliado, cosa que ya es un problema de técnica legislativa y que dejaría a la Comisión Conjunta.

El señor GENERAL MENDOZA.- Perfecto.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Lo que no capté, Almirante, fue su introducción.

Cuando se refirió a esto, ¿fue una conversación que tuvo con el Presidente?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es la que tuvimos con el Presidente y tratamos esto. Estábamos nosotros.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo no alcancé a estar.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Almirante, ¿usted habló con él?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

Quedamos de acuerdo en que era necesaria la idea de simpatizantes para poder llegar a la cifra, a ésa grande.

El señor GENERAL MATTHEI.- Nosotros estamos de acuerdo en llegar a esa cifra si se incluye esta modalidad.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Sí. Paralelamente, yo conversé con el Ministro sobre esto.

El señor GENERAL MATTHEI.- El también está de acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Entonces, existiría en principio la idea, porque obviamente debía conversarlo con el Presidente, de mandar una indicación en este sentido, es decir, definiendo primero qué son simpatizantes y patrocinados y, después, a esas otras personas que son los afiliados.

Por eso, Almirante, le aviso que al parecer hablamos en forma paralela: mientras usted conversaba con el Presidente yo lo hacía con el Ministro.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y justamente cuando yo salía me pidieron ayer la entrevista de televisión. Me preguntaron esto y si el Ejecutivo retiraría el proyecto para ...

Yo contesté: "No. Nosotros se lo enviaremos al Ejecutivo con esta idea que les estoy manifestando". Agregué que el problema estaba resuelto, pero no les expliqué en qué consistía, sino que les expresé que lo habíamos resuelto.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- De tal suerte que usted dice que el Presidente estaría conteste.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Está conteste con esta idea. Por eso la hice escribir.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Hay dos posibilidades: una, que el Ejecutivo mande una indicación, y la otra, que a la Comisión Conjunta se integre el propio Ministro del Interior o el Subsecretario, porque este proyecto no es de iniciativa exclusiva del Primer Mandatario. Es una ley orgánica constitucional y no es de su iniciativa exclusiva.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Me informan que hoy se tomó contacto con el Ministerio del Interior y que allá se está estudiando la indicación.

El señor GENERAL MATTHEI.- Mientras tanto, podemos verla nosotros.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Entretanto, no hay inconveniente alguno en estudiarla acá, en Comisión Conjunta.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Mi General, si fuera posible, insistiría en la conveniencia de que la Comisión Con junta se integre con los representantes del Ministerio del Interior, que es lo mejor, lo más fácil y mucho más flexible.

El señor GENERAL MATTHEI.- Y, además, a nosotros se nos ocurrió la idea.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Un Ministro que estaba escuchando esta conversación puso un ejemplo. Dijo: "Esto es lo mismo que los católicos. Existen los católicos y los observantes. Estos no son ni el 3% del total de los católicos que hay. Los observantes son quienes pagan los diezmos, comulgan con mucha frecuencia, siguen los consejos de sus sacerdotes, van a misa todos los domingos y los días de semana también, siguen el consejo espiritual de sus guías...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cumplen los mandamientos de la ley de Dios.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Sí. En fin, no pecan y todos sus actos están inspirados en la ley de Dios.

Ese número de católicos es muy poco, por no decir mínimo. Es casi inexistente. En esos límites está. Así sería la comparación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo que ha dicho el General Benavides es tan cierto de que ...

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Lo dijo un Ministro muy católico, Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo que usted acaba de decir es tan cierto de que el Papa está en Canadá justamente porque el año 1960 había un 30% de católicos observantes del total de los católicos canadienses. El año 1970 solamente había un 23% y el año 1982, o sea, hace dos años atrás, había un 7% de observantes que querían que los curas católicos se casaran, que se permitiera el divorcio, el uso de anticonceptivos y todas esas cosas.

Por eso está el Papa en Canadá.

Esto es lo que estamos hablando.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Sí, el ejemplo es bueno.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- En todo caso, mi General, pensando incluso en su salida al extranjero, no sé si también la Junta querrá pensar en un cierto lapso que considerara aun su vuelta, mi General, para que usted esté presente cuando esto se retome.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se suspendió la tramitación de este documento en espera de que el Ejecutivo nos diera una fecha para una reunión que pedimos por oficio.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Que se suspendió.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La contestación a ese oficio no ha llegado. En consecuencia, mientras estamos esperando, se puede suspender la tramitación, lo que no quiere decir que mientras tanto no avancemos en estas ideas que es timo bastante concordantes con lo que se propuso o lo que discutimos el otro día los cuatro juntos acá.

El señor GENERAL MATTHEI.- Pido la palabra, señor Almirante.

Yo estoy de acuerdo y quisiera también manifestar que puedo decir ahora que voy a salir al extranjero en visita oficial a Corea y a Indonesia, por razones institucionales.

Saldré el día 23 y regresaré el día 12 de octubre y por supuesto esta ley la quiero firmar yo.

Entonces, les ruego que de todas maneras se considere el plazo necesario para que yo esté de vuelta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Puedo decir, por lo que me dijo Montagna ayer y analizándolo, que el cambiar la expresión "adherente" o "partidario" por "patrocinante" a través de todo el texto de la ley,...

El señor GENERAL MATTHEI.- Habría que hacer todo de nuevo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ...es extraordinariamente largo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Hay que empezar a trabajar hoy.

El señor CONTRAALMIRANTE MONTAGNA.- Hay que hacer todo de nuevo.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Creo entender que la respuesta del Ejecutivo vendrá en forma de una indicación.

Sin perjuicio de eso, nosotros, inmediatamente después de Fiestas Patrias vamos a comenzar a trabajar en este tema con la Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo en el sentido de que yo llamara al Presidente y le dijera: "Tenemos el texto aquí. ¿Por qué no le dice al Ministro del Interior que mande un representante de él, suficientemente inteligente y capaz -que no sea el señor Ambrosio-- , que trabaje con la Comisión Conjunta?

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Ojalá que fuera Ambrosio Rodríguez, mi Almirante, ... respeto.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Es bien inteligente.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Porque Ambrosio es sumamente inteligente. Ojalá que no venga otro.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces, que venga el señor Ambrosio. Si está a nivel de abogados, que se queden con él.

--Diálogos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Entonces, yo les rogaría que en lo que se refiere al número de militantes, que es la única observación que yo tendría, en lo posible mantengamos la cifra que viene del Consejo de Estado y no innovemos más sobre eso.

Entonces, estaría enteramente conforme con esto como viene.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Estaríamos de acuerdo?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Creo que el Presidente estará de acuerdo. No le dije ayer, pero estimo que estará de acuerdo que en vez de elaborar una indicación allá, que va y que vuelve ...

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- No, si ellos es -
tán interesados. Son aspectos formales del problema.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Esto iría --excúseme, mi Almirante-- a Junta del 16 de octubre...

El señor GENERAL MATTHEI.- Correcto.

El señor CONTRAALMIRANTE MONTAGNA.- ..que es cuando estará de vuelta mi General y mi General.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En la Tabla del 16.

Se mantiene el acuerdo de la Junta de suspender la tramitación mientras no llegue la contestación.

Ayer, el Presidente no había visto el oficio nuestro.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Almirante, yo le pediría que no fijáramos la fecha 16, sino que octubre, porque, en realidad, esto sugiere una revisión completa de todo el texto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Completo.

Estoy de acuerdo.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Porque estamos introduciendo un concepto muy novedoso, quizás único. De manera que no es de un estudio apresurado. Pero podemos sacarlo en

octubre, nos comprometemos para hacerlo lo antes posible. Conocemos el interés que tiene el Ejecutivo.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- Voy a decir una cosa que es particular.

Nunca he estado en una Comisión Conjunta más eficiente y más tranquila que esta Comisión de los partidos políticos. Es decir, en que hemos actuado teniendo posiciones, diría yo, diferentes, pero que no era posible que las resolviera la Comisión Conjunta.

Hemos actuado con una eficiencia bastante grande. Realmente, para mí ha sido admirable el trabajo y de cómo la Cuarta Comisión, mi General. --excúseme que le haga este honor--, manejó el sistema, con un personal realmente eficiente, como son doña Angélica Bennet, el señor Sergio Gaete y el Comandante Ibarra.

En realidad, estimo que el 16 de octubre estamos listos. Ahora, que en esa fecha tengamos un anteproyecto que pudiera ser corregido o retocado, bien, pero hay que salir con esta ley de partidos políticos, porque pienso que es un problema político importante.

Ahora, no digo que se difunda la idea de que el 16 de octubre habrá reunión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- No podemos.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Yo soy el primer interesado en sacarla luego. Esa es la idea fundamental que tengo, pero no quiero amarrarme a una fecha, como es el 16. Prefiero hacerlo en relación a un mes: octubre.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo no tengo inconveniente.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Quiero sacarla lo antes posible.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, si yo sé que ustedes son capaces de firmar cualquier cosa en cualquier momento, como lo que acaban de firmar. Repito, sé que son capaces de firmar cualquier cosa, en cualquier momento, como la que acaban de firmar, pero ... (no se entiende el final de la frase).

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- No confundamos, Almirante. La que acabamos de firmar es una ley de "cajón" y ésta otra es una ley orgánica constitucional...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero que viene del Ministerio de Hacienda.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ...que no puede dársele curso si no lleva las cuatro firmas de los miembros de la Junta, auténticos, no los subrogantes.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo también creo que es una ley orgánica constitucional.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡Orgánica constitucional! ¡Es evidente!

Pero esta otra que acaban ustedes de firmar es tan trascendente o más. Se trata de si pasamos o no el 4% que autorizó el Fondo Monetario Internacional en el gasto interno y si aumenta o no aumenta el déficit interno fiscal, que está limitado por el mismo organismo.

Estoy seguro que eso no lo estudió el Ministro de Hacienda.

¿Sí o no?

¿Qué dice usted?

El señor COMANDANTE TOLEDO.- Yo creo que no, Almirante, ...

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Debo estar influenciado, Almirante, porque he estado estudiando dos proyectos de leyes que están dentro del sistema, que se refieren, uno, a la banca intervenida, y el otro, a la banca en liquidación.

En realidad, manejando estos fondos, para mí esto es bastante ligero. Por eso lo firmé así. Esto, con el respeto ...

--Diálogos.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Perdón, Almirante.

Formalmente, el proyecto lo tengo yo.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ¿Usted?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El Secretario de Legislación. De tal manera que sugiero que pudiéramos acordar lo siguiente.

Que el proyecto vuelva a Comisión Conjunta ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Cuál?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El de los partidos políticos.

Un señor ASISTENTE.- Ahí está.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- No. Está en la Secretaría de Legislación.

Entonces, sugiero que se devuelva a la Comisión Conjunta con el objeto de que sea propuesto a Junta durante el mes de octubre de este año y ahí me pongo de acuerdo con la Cuarta Comisión Legislativa para el efecto de la proposición específica.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ya, bien.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Perfecto.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Mi Almirante, si gusta, para clarificar más el problema, podría dar lectura al acuerdo que la Junta tomó el 6 de septiembre al respecto y en que estaba muy claro lo referente al plazo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Diga, no más.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- El 6 de septiembre se vio el proyecto de ley y se acordó expresamente: Se acordó suspender los plazos de tramitación del proyecto hasta que la Excma. Junta de Gobierno celebre reunión con S.E. el Presidente de la República respecto de las discrepancias existentes en el proyecto.

En sesión posterior, la Junta resolverá respecto de la calificación del proyecto y su ulterior tramitación.

Al efecto, se enviará oficio solicitando audiencia al Jefe de Estado a través de la Secretaría de la Junta de Gobierno, que fue lo que se envió.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Hay que cambiar la calificación.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Cambiar la calificación.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- hay que ponerle ordinario.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En este momento no se puede hacer, porque debemos esperar la contestación a la Junta para ponernos de acuerdo.

--Diálogos.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Entiendo que se procedería en la siguiente forma: bastaría que el acuerdo dijera que, previo cambio de calificación, sin agregar más, se resolvió devolver la iniciativa a Comisión con el objeto de que proceda a reestudiarla a fin de que durante el curso del mes de octubre pueda verse en una sesión legislativa que para ese efecto determinará la Junta de Gobierno.

Ese es, a mi juicio, el trámite que se indicará, porque todo lo otro produce una suerte de incertidumbre.

Decir que se cambió la calificación a fácil despacho, a ordinario o a ordinario extenso es tal vez confundir a la opinión pública. En cambio, si informamos que vuelve a Comisión para su reestudio con el propósito de que, una vez propuesto el proyecto definitivo, sea incorporado en una sesión de Junta del mes de octubre, de alguna manera estamos dando indirectamente la idea de que tiene un procedimiento especial.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Eso no se podría hacer por cuanto daríamos la impresión de que tuvimos una reunión con el Ejecutivo y que, después de esa reunión solicitada por oficio, se llegó a la conclusión de que había este nuevo estado de cosas.

Que hubo una reunión informal, sí, una conversación informal, pero no de acuerdo a la pedida por oficio, porque no hemos tenido respuesta a ese documento, ni siquiera a la citación.

Por lo tanto, creo que no podríamos decir eso. Sí, la Junta puede acordar en este momento que, analizados los antecedentes del proyecto, se acordó que vuelva a la Cuarta Comisión para que siga su estudio. Nada más.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En el fondo, eso es lo que propuse, con una connotación que incide en la publicación de los diarios. Los periódicos han estado insistiendo en el aspecto de si continúa con extrema urgencia o con simple urgencia.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- La simple urgencia ya se acabó. El plazo se extinguió.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Así es.

--Hay varios diálogos.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Vuelve a Comisión. Conforme.

Antes de terminar, deseo agradecer al Almirante Montagna las elogiosas palabras que tuvo para con el trabajo de la Cuarta Comisión, en Comisión Conjunta, pero quiero señalarle que, en realidad, es la forma normal de trabajo que tenemos.

Comprendo su asombro, pero es así.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Mi General, debo decirle que no había tenido ocasión de participar nunca en una Comisión Conjunta; así que, en verdad, le agradezco la ampliación de mi explicación. Lo cierto es lo siguiente.

En este proyecto no hay ninguna dificultad. Sólo existen problemas políticos que escapaban de la capacidad de la Comisión Conjunta y, por eso, considero bueno que volvamos a trabajar en Comisión Conjunta, porque se logrará un proyecto razonablemente bueno, sin perjuicio de algunos detalles de connotación política que deberán ser resueltos por la Junta con Su Excelencia, en su oportunidad, si los hay. Y, por eso, creo que no vale la pena desperar una indicación del Ejecutivo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿No hay más Cuenta?

Pasamos a la Tabla.

TABLA

- 1.- PROYECTO DE LEY, RESERVADO, QUE MODIFICA LA PLANTA DE LA FUERZA AEREA DE CHILE (BOLETIN N° 502-02)

El señor ALMIRANTE MERINO.- El primer punto de la Tabla es un proyecto de ley, reservado, que aumenta un Capellán en la Fuerza Aérea.

¿Alguna observación?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Sin observaciones, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si no hay observaciones, se da por aprobado.

--Se aprueba el proyecto.

2.- PROYECTO DE LEY QUE SUSTITUYE LA LETRA e) DEL ARTICULO 50 DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY (G) N° 1, DE 1968. (BOLETIN N° 505-02)

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Alguna observación a este proyecto de ley?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Aprobado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien, aprobado.

--Se aprueba el proyecto.

3.- PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA AL COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA AEREA DE CHILE PARA DONAR MATERIAL AEREO QUE SEÑALA. (BOLETIN N° 503-02)

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Algún inconveniente en relación con este proyecto?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Ninguno.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si no hay inconvenientes, se aprueba.

--Se aprueba el proyecto.

4.- PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA CONVENIO PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA RADIOAFICIONADOS ENTRE LOS GOBIERNOS DE LAS REPUBLICAS DE CHILE Y ECUADOR. (BOLETIN N° 485-10)

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Alguien tiene algún inconveniente o alguna observación?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Yo no tengo.

El señor GENERAL MENDOZA.- No.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿La Segunda Comisión?

¿No?

Se aprueba.

--Se aprueba el proyecto.

5.- PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA CONVENIO BASICO DE TELECOMUNICACIONES SUSCRITO ENTRE CHILE Y COLOMBIA. (BOLETIN N° 483-10)

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Observaciones al proyecto?

El señor GENERAL MENDOZA.- No tengo.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Sin observaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba.

--Se aprueba el proyecto.

6.- PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LEGALMENTE REINCORPORADAS AL ANTI-
GUO REGIMEN DE PENSIONES A LAS PERSONAS QUE DE HECHO SE TRASPASARON DESDE EL NUEVO SISTEMA DE PENSIONES Y OTORGA NUEVO PLAZO PARA DESAFILIARSE POR LA CAUSAL DE LA LETRA a) DEL ARTICULO 1° DE LA LEY N° 18.225. (BOLETIN N° 509-13)

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el señor Illanes.

El señor JAIME ILLANES, RELATOR.- El proyecto tiene por objeto declarar legalmente incorporadas a las personas que, estando en el nuevo sistema de pensiones, se trasladaron a sus antiguas instituciones de previsión, invocando para ello la ley N° 18.225.

Para poder entender un poco este proyecto, es necesario hacer una pequeña síntesis de lo que ha sido este proceso de la reforma previsional.

El decreto ley N° 3.500 puso como norma general que para pensionarse por vejez debían tener sesenta y cinco años de edad, los hombres, y sesenta las mujeres. Además, las personas que se incorporaran tenían que esperar cinco años para poder pensionarse por vejez, norma que estaba contenida en un artículo 2° transitorio, que posteriormente fue derogada.

El decreto ley N° 2.448, que fue la primera ley de reforma previsional, dispuso que todas las pensiones por antigüedad

debían sustituirse por pensiones de vejez y así las personas que podían pensionarse con treinta o más años de antigüedad en la Caja de Empleados Públicos y Periodistas o treinta y cinco años en la Caja de Empleados Particulares, tenían que esperar el cumplimiento de los sesenta y cinco o sesenta años.

Pero este decreto ley N° 2.448 consideró la situación de un grupo de imponentes que ya llevaba, por así decirlo, cierta antigüedad en sus respectivos organismos previsionales, donde se jubilaba por antigüedad y, entonces, hizo una combinación entre antigüedad y edad.

para explicitarlo bien, en la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, por ejemplo, donde se pensionaba con treinta años de antigüedad, se dispuso lo siguiente: los que a la fecha de publicación del decreto ley N° 2.448 tengan veintinueve años de imposiciones, podrán pensionarse cuando cumplan treinta y un año de cotizaciones en la Caja de Empleados Públicos, siempre que cuando cumplan los treinta y un años, tengan cincuenta y cinco años de edad.

Es decir, hizo una combinación entre edad y antigüedad para salvar estas situaciones de personas con muchos años de cotizaciones.

¿Qué pasó con la dictación del decreto ley N° 3.500, con el nuevo sistema de pensiones?

Hay que reconocer que las Administradoras de Fondos de Pensiones hicieron una publicidad masiva tratando de atraer imponentes a su nuevo sistema y mucha gente no consideró que el traslado le iba a provocar, primero, que tenía que esperar cumplir los sesenta o los sesenta y cinco años de edad.

Segundo, que sus pensiones, por la poca antigüedad que tendrían en el nuevo sistema, serían relativamente deficientes o inferiores a las que podían alcanzar en el antiguo sistema.

Entonces, se dictó la ley N° 18.225, ley que permitió la desafiliación, siempre que se solicitara dentro del plazo de ciento ochenta días. ¿Para quiénes? Lamentablemente la ley dijo: "Para aquellos que se pueden pensionar en el antiguo sistema con menos de sesenta y cinco años los varones o menos de sesenta las mujeres.

Siendo así, esta norma se interpretó por los organismos previsionales y por la Contraloría diciendo que era indispensable para poder desafiliarse tener menos de sesenta y cinco años de edad, los hombres, menos de sesenta años, las mujeres y que los que habían cumplido esa edad a la fecha de la publicación de la ley, no tenían nada que hacer, no podían volver al sistema antiguo y debían pensionarse en el nuevo sistema, lo que les ocasiona un perjuicio evidente.

El proyecto tiene precisamente esa finalidad: solucionar este problema de estas personas que se han visto perjudicadas en relación con otras que tenían, incluso, menos edad.

La iniciativa, en la forma presentada por el Ejecutivo, en su artículo 1° tenía un aspecto más bien declarativo y la Comisión Conjunta consideró que no era materia de hacer una mera declaración, sino que redactar una norma que efectivamente estableciera el derecho con efecto retroactivo.

Así fue como sustituyó el artículo 1° y dijo que las personas que a la fecha de la vigencia de la ley N° 18.225 tenían sesenta o sesenta y cinco años de edad, según el sexo, podían trasladarse o desafiliarse y volver a su antiguo sistema, es decir, una norma directa.

El texto sustitutivo elaborado por la Comisión Conjunta contempla también las situaciones de hecho. Las personas que teniendo esas edades se trasladaron, volvieron a su antiguo sistema y en éste les dijeron: "Señor, lamentablemente, usted no cabía en esto, así que no lo puedo pensionar."

Entonces, el artículo 2° tiene por finalidad declarar que estas personas han hecho bien su traslado al antiguo sistema, para no obligarlas a un nuevo trámite administrativo que sería verdaderamente engorroso.

El Ejecutivo también pidió conceder un nuevo plazo para que se pudieran acoger a esta ley N° 18.225 y otorgaba el proyecto del Ejecutivo noventa días.

La Comisión Conjunta, después de estudiar esto, consideró que no era prudente un plazo tan breve, porque ya estamos acostumbrados un poco a la repetición de que venga un segundo o un tercer proyecto prorrogando el plazo establecido en la norma anterior. Por eso la Comisión Conjunta le propone a la H. Junta que el plazo sea de un año.

Eso sería lo que puedo informar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Podría leer, por favor, el texto, porque es bastante importante que estemos todos contestes en lo que estamos aprobando y así no tener que modificar lo pasado mañana?

El señor RELATOR.- El texto de la Comisión Conjunta es el siguiente: ...

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Es el segundo intento que hacemos sobre la materia.

El señor RELATOR.- ..."Artículo 1°.- En conformidad a la letra a) del artículo 1° de la ley N° 18.225, a contar de su vigencia, han podido también reincorporarse al régimen previsional del antiguo sistema las personas que, a la fecha de su publicación, contaban con más de 60 ó 65 años de edad según se trate de mujeres o de hombres, incluyendo las que hayan podido pensionarse en él sin requisitos de edad. Este derecho podrá ser impetrado por la viuda para efecto de montepío."

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hasta ahí no hay ninguna observación, no es cierto? ¿Está absolutamente claro?

El Secretario, ¿qué dice? ¿Está claro para usted también?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sí, mi Almirante.

El señor RELATOR.- "Esta norma no se aplicará a los casos a que se refiere el artículo 12 del decreto ley N° 2.448, de 1978." Es la misma norma que existía en el otro.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Yo incorporé, por supuesto, sujeto a la venia de la Junta, la expresión "se" que falta en el informe por un problema de máquina.

De tal manera que dice: "Esta norma no se aplicará a los casos a que se refiere el artículo 12", etcétera.

Entendí que ése era el ánimo de la Comisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿No hay inconveniente para el artículo 1°?

Bien.

El señor RELATOR.- "Artículo 2°.- Las personas cuyas imposiciones previsionales hayan sido traspasadas del nuevo

sistema de pensiones establecido por el decreto ley N° 3.500, de 1980, al régimen previsional del antiguo sistema, se entenderán legalmente incorporadas a éste último en las instituciones que correspondan de acuerdo al artículo 2° de la ley N° 18.225, conforme al cual se practicará la liquidación y entero de las imposiciones."

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hay una sola ...Por eso quería leerlo, porque dice: "del nuevo sistema de pensiones establecido por el decreto ley N° 3.500, de 1980, al régimen previsional del antiguo sistema." O sea, ¿esto significa todos los regímenes previsionales anteriores al 3.500, de 1980?

¿Están absolutamente seguros?

Un señor ASISTENTE.- Todos.

El señor RELATOR.- Menos la Caja de la Defensa Nacional, porque nunca estuvo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Nunca estuvo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Y DIPRECA.

El señor RELATOR.- Claro, DIPRECA.

Pero todas, la Caja de Empleados Públicos, la Caja de Empleados Particulares, la Caja de la Marina Mercante Nacional, ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Todos.

El señor RELATOR.- ...la Caja Bancaria de Pensiones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por el hecho de que no están citados y como hubo desde la Caja de los Jinetes de Carreras hasta la Caja de cualquier cosa de Previsión, todas ellas están incorporadas en esa frase, sin que la Contraloría pueda decir nada.

Un señor ASISTENTE.- Ha sido usada varias veces esa expresión, mi Almirante. No es primera vez.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿No habría inconveniente?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- No.

El señor GENERAL MENDOZA.- No.

El señor RELATOR.- "Artículo 3°.- Concédese un plazo de un año contado desde la publicación de esta ley para ejercer el derecho que establece la letra a) del artículo 1° de la ley N° 18.225 y el artículo 1° de esta ley."

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Conforme?

¿No hay observaciones?

Se aprueba.

Muchas gracias.

--Se aprueba el proyecto.

Terminada la Tabla.

Ofrezco la palabra.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Perdón, mi Almirante.

Con su venia, señor, Excma. Junta, con ocasión de la calificación de los proyectos a que me referí en la Cuenta Extraordinaria, se resolvieron por la Junta calificaciones relativas a fácil despacho.

No quiero molestar, pero sí quiero plantear un derecho y representar una situación.

De acuerdo con la ley de procedimiento legislativo, las urgencias las determina la Junta a requerimiento del Presidente de la República o de alguno de los miembros de la Junta de Gobierno.

Cuando es solicitada por el Presidente de la República, puede insistir en la urgencia y, entonces, la fuerza. La calificación de los proyectos sin urgencia la determina la Secretaría de Legislación que efectúa una calificación que puede ser de fácil despacho, ordinario u ordinario extenso. De tal manera que yo entiendo que las calificaciones que se han dispuesto acá expresan que son ordinarios, sin urgencia y, en consecuencia, nosotros hacemos la calificación que, después, si resulta incompleta, si el proyecto es más complejo, se pedirá el cambio.

Quería señalar el asunto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Muchas gracias.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La ley a la que le fijamos procedimiento extraordinario, ¿podemos tenerla lista mañana en la tarde?

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- Creo que debería estar lista mañana en la mañana, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si está lista en la mañana, me la llevan a mi oficina del Ministerio de Defensa.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo voy a estar acá.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Entiendo que de firmarse esa ley mañana o cuando lo estimen los señores integrantes de la Junta, se haría con la alternativa que he sugerido. Es decir, agregando la expresión "por una sola vez".

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, "por una sola vez".

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Bien señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- "Por una sola vez" en los dos artículos.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sí, señor.

Quería dejarlo establecido, porque lo que elevaré a usted, señor y a usted, señor, será con esa alternativa.

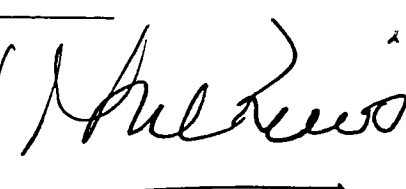
El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Conforme?

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se levanta la sesión.


Muchas gracias.

--Se levanta la sesión a las 18.20 horas.



JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante

Comandante en Jefe de la Armada
Presidente de la I Comisión Legislativa



HUGO PRADO CONTRERAS
Brigadier

Secretario de la Junta de Gobierno